

Instrumento para la financiación de las pymes andaluzas

Inicio convocatoria: 06/08/2003

Organismo otorgante:

Cnj. Economía y Hacienda / Junta de Andalucía

Cnj. Innovación, Ciencia y Empresa / Junta de Andalucía

Boletín: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 05/08/2003, pág.: 17693-17702

Acciones subvencionables:

Instrumento para la financiación preferencial de las pymes andaluzas, mediante operaciones de préstamo y de leasing en condiciones preferenciales y subsidiación del interés de estos préstamos:

1. proyectos de creación de nuevos establecimientos y para la iniciación de una actividad empresarial.
2. proyectos de ampliación de un establecimiento existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio en el producto o en el procedimiento de producción de un establecimiento existente y que supongan un incremento sensible de la productividad o de la producción e impliquen la adquisición de equipamiento tecnológicamente avanzado.
Ayudas financieras de subsidiación del tipo de interés para facilitar financiación externa antes mencionada a las pymes andaluzas.

Inversión máxima: 2.500.000,00 €

Tipo de subvención: Anticipos reembolsables y préstamos

Cuantía de la ayuda:

Interés máximo subvencionable:8,00 ptos.

Máximo subvencionable del préstamo:75,00 %

Plazo máximo de amortización:240 meses

Plazo máximo de carencia:24 meses

Gastos subvencionables:

Serán susceptibles de optar a la financiación preferencial (consistente en operaciones de préstamo o de leasing mobiliario): los proyectos de inversión en activo fijo y otros ligados a la inversión fija inicial.

Será subvencionable, mediante las ayudas financieras: el tipo de interés de los préstamos y las operaciones leasing antes mencionadas.

NO será subvencionable: el IVA.

Información adicional:

PLAZO: el convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2003 y será susceptible de renovación anual.

BENEFICIARIOS: pymes.

CUANTIA: El tipo de interés máximo subvencionable es el límite para la ayuda de subsidiación del interés.

CONDICIONES DEL PRESTAMO: la financiación que se oferta a través de este convenio consiste en operaciones de préstamo a 10 años o de leasing mobiliario a 7 años, incluido un período opcional de carencia de dos años en ambos casos.

El tipo de interés puede ser fijo, variando entre los 4,05 y los 4,45 puntos en función del tipo de operación y su duración, o variable, en cuyo caso será del euribor + 1,25 puntos para préstamos y

del euribor + 1,50 puntos para el leasing mobiliario.

Las operaciones sólo podrán tener una sola comisión, la de apertura, que variará entre el 0,5% y el 1,25% dependiendo del tipo de interés aplicable y de la duración de las operaciones.

El importe máximo de las operaciones que se subvencionará será de 2,5 millones de euros y, en todo caso, un máximo del 75% de la inversión considerada subvencionable.

RESTRICCIONES: los proyectos deben realizarse en Andalucía, ser viables económica, técnica y financieramente y destinarse a: el fomento de la inversión y/o la creación de empleo ligado a la inversión; la localización de empresas en Andalucía; la mejora de la competitividad de la pyme mediante la incorporación de servicios avanzados; la consolidación de la sociedad de la información; el apoyo a la creación y consolidación de servicios comunes a las empresas; la consolidación de un tejido empresarial turístico amplio y diversificado; el fomento de la economía social; la prestación de servicios sociales; el fomento de la minería; la promoción y modernización del comercio andaluz; la extensión, desarrollo y mejora de las estructuras energéticas; la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Los proyectos no podrán estar iniciados antes de la solicitud de la ayuda.

COMPATIBILIDAD: en la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores sensibles.

NOTA INTERNA: este instrumento de financiación proviene de un convenio firmado entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras andaluzas de banca privada, cajas de ahorros, cajas rurales, otras cajas y sociedades de arrendamiento financiero.

Los fondos destinados por las entidades financieras a la líneas de financiación de pymes ascienden a 360 millones de euros.

El volumen de fondos destinados por el IFA a las subvenciones del interés de estas operaciones es de 12 millones de euros.

Localización del proyecto:

Andalucía

España

Localización del beneficiario:

Andalucía

España